

Tipo: **AYUDA FINANCIERA ESPECIAL BONIFICADA PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS**
(con 1 garante - Resolución N° 1371/07 - 1310/06)

Acta N° 1.066/2024 :

Monto hasta:	\$ 1.000.000,00
Plazo Máximo:	18 meses
Tasas anual:	52,80%
Tasas mensual:	4,40%
Años de edad	hasta 70 años

EJEMPLOS:

Monto Máximo	Plazo (meses)	Ingreso Mínimo	Documento (\$)	Cuota (\$)
\$ 500.000,00	6	\$ 536.814,66	\$ 579.759,83	\$ 96.626,64
\$ 500.000,00	12	\$ 302.888,19	\$ 654.238,50	\$ 54.519,87
\$ 500.000,00	18	\$ 226.619,11	\$ 734.245,92	\$ 40.791,44
\$ 1.000.000,00	6	\$ 1.073.629,31	\$ 1.159.519,66	\$ 193.253,28
\$ 1.000.000,00	12	\$ 605.776,39	\$ 1.308.477,00	\$ 109.039,75
\$ 1.000.000,00	18	\$ 453.238,22	\$ 1.468.491,84	\$ 81.582,88

Las cuotas serán iguales, consecutivas y en pesos.

Los vencimientos de las cuotas serán coincidente con el de las cuotas mensuales obligatorias del sistema previsional.

Cancelación anticipada: se podrá anticipar el pago de cuotas, para ello se considera las cuotas desde la última hacia la primera.

DOCUMENTACION:

- Fotocopia de D.N.I. del Solicitante y Garante.
- Formularios completos y firmados de solicitud brindados por esta Institución.
- Declarar de manera fehaciente los canales de comunicación directa.
- Constancia de habilitación de la matrícula del Consejo o Colegio respectivo actualizada.
- Constitución de garantía según tipo de Ayuda Financiera.
- Para justificación de ingresos:
 - 1) Recibos de haberes de los últimos 6 meses.
 - 2) En caso de relación de dependencia fotocopias de recibos de sueldos de los últimos 6 meses.
 - 3) En caso de trabajo independiente informe de ingresos realizada por contador público y certificada por el C.P.C.E. Chaco.
 - 4) Los ingresos mínimos requeridos se podrán componer por titular más grupo familiar.

CONDICIONES:

- No ser deudor de cualquier obligación adquirida con la Institución.
- Contar con el legado personal actualizado.
- No haber tenido situaciones conflictivas con la Institución judicial o administrativa.
- No registrar otros tipos de ayudas financieras vigentes al momento de la solicitud.
- No ser garante de afiliados con préstamos anteriores vigentes.
- Tener constituido domicilio especial y legal en Resistencia.
- Aceptar la competencia de los Tribunales Ordinarios de Resistencia, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.
- Contar con buenos antecedentes crediticios (control VERAZ - BCRA).

